RESOLUCIÓN No 024
(16 DE ENERO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-184-2025"

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan el Decreto Departamental No. 0460 de fecha 23 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Gobernadora del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 0460 de fecha 23 de agosto de 2024, delegó y encargó en la Secretaria de Infraestructura y Hábitat la función de celebrar Convenios y Contratos, para lo cual tendrán la ordenación del gasto de inversión.

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el Departamento del Tolima requiere **CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA PURACE - COYAIMA - CASTILLA (PASO CASTILLA) DEL MUNICIPIO DE COYAIMA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**

Que, de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de Selección del contratista corresponde a Concurso de Méritos Abierto y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que el cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del proceso de selección es el establecido en la página Web http://colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través del Portal Único de Contratación página Web http://colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que se convocó a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejercieran el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($201.713.751,51) IVA INCLUIDO, dicha suma se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a la vigencia 2025 expedido por la secretaria de Hacienda así:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL	VALOR AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
5137 DEL SIAF	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	03 – 3.24.2402.0600.01 – 2.3.2.02.02.008 - 4500	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	$ 201.713.751,51	$ 201.713.751,51

			PRODUCCION BPIN: 2024004730030		

Para la correcta ejecución derivada del presente proceso fueron aprobadas las vigencias futuras ordinarias de ejecución para la vigencia 2026 y 2027, mediante la ordenanza No. 0025 de fecha 27 de octubre de 2025, el cual autoriza a la Gobernadora del Departamento del Tolima, para adquirir compromisos con cargo a las vigencias 2026 y 2027 para desarrollar programas estratégicos del Plan Desarrollo "Con seguridad en el territorio 2024 - 2027, permitiendo a la Secretaria de Infraestructura y Hábitat adelantar el proceso de selección relacionado con el proyecto "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA PURACE – COYAIMA – CASTILLA (PASO CASTILLA) DEL MUNICIPIO DE COYAIMA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($201.713.751,51) IVA INCLUIDO.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente convocatoria pública en el Portal Único de Contratación, página Web www.colombiacompra.gov.co, por el cual, se informó a todos los interesados sobre el proceso de selección, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que mediante resolución No. 434 del veintiocho (28) de noviembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que de acuerdo al cronograma determinado en los pliegos y adendas si aplica, y en el Portal Único de Contratación de la página Web www.colombiacompra.gov.co, el plazo de presentación de propuestas venció el día cuatro (04) de diciembre de 2025, tiempo en el cual se recibieron DIECIOCHO (18) ofertas.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se asignó a las personas integrantes del comité asesor – evaluador del proceso, para el componente jurídico, técnico y financiero, por medio de resolución No 443 de fecha cuatro (04) de diciembre de 2025:

- **MATEO CASAS MIRANDA** - Requisitos Técnicos – Secretaría de Infraestructura y Hábitat.
- **CRISTIAN RODRIGUEZ ZARATE** - Requisitos Técnicos – Secretaría de Infraestructura y Hábitat
- **GUILLERMO CRUZ SIERRA** - Requisitos Técnicos – Secretaría de Infraestructura y Hábitat
- **MILENA CRUZ ALZATE** - Asesora Jurídica - Requisitos Jurídicos – Delegada de la Dirección de Contratación.
- **CRISTHIAN CAMILO RAMIREZ** - Asesor Jurídico - Requisitos Jurídicos – Delegado del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.
- **JORGE ALEXANDER MEJIA CASTELLANOS** – Director del fondo territorial de pensiones - Requisitos Financieros – Delegado de la Secretaria de Hacienda Departamental.

Los miembros del Comité Evaluador procedieron a evaluar la propuesta, jurídica, financiera y técnicamente, mediante acta de evaluación publicada en el SECOP II. Dicho informe preliminar de evaluación arrojo el siguiente resultado y sobre el mismo se corrió traslado a todos los interesados para que presentaran sus observaciones.

CONCLUSIÓN

Al tenor de lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y una vez efectuada la evaluación Técnica, Financiera y Jurídica, se muestra el resultado de la misma de la siguiente manera:

#	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1	GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	31,00
2	INVERSIONES AGM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	31,00
3	IKII SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	31,00
4	JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
5	CONSORCIO INTERVIAL TOLIMA 25	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	31,25
6	AMBAR CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	32,25
7	SIGMA LN CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	32,25
8	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	32,25
9	CONSORCIO LFER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
10	ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
11	CONSTRUCTORA INGEVISA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	32,25
12	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	31,25
13	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	21,00
14	CONSORCIO PURACE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	31,25
15	JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	21,00
16	JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	31,00
17	GEOCROP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	31,25
18	GRUPO CONSTRUCTOR HM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	31,25

Que el día diecinueve (19) de diciembre de 2025, una vez transcurrido el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y para subsanar por parte de los proponentes, así como la publicación de las adendas 01, 02 y 03 y se procedió a reasignar los integrantes del comité evaluador mediante resolución No. 014 del 14 de enero de 2026, los cuales son:

- **JULIO CESAR GALLO ORTIZ** – Director de Infraestructura - Requisitos Técnicos – Secretaría de Infraestructura y Hábitat
- **MILENA CRUZ ALZATE** - Asesora Jurídica - Requisitos Jurídicos – Delegada de la Dirección de Contratación.
- **LAURA FERNANDA RODRIGUEZ MORENO** - Asesora Jurídica - Requisitos Jurídicos – Delegado del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.
- **WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN** – Director De Contabilidad - Requisitos Financieros – Delegado de la Secretaria de Hacienda Departamental.

Por lo anterior, el comité evaluador procedió con la revisión de mensajes a través de la plataforma del SECOP II y posteriormente expidió el informe de evaluación definitivo (15 de enero de 2026), el cual fue debidamente publicado y cuyo resultado y orden de elegibilidad indica:

Al tenor de lo establecido, se corre la fórmula de la siguiente manera:

MEDIA ARITMETICA ALTA
5.061,37

PROPUESTAS	#	PROMEDIO DE CONTRATOS APORTADOS	PUNTAJE EVAL. TECNICA	PUNTAJE PONDERABLE	PUNTAJE TOTAL
CONSTRUCTORA INGEVISA SAS	11	1.346,97	32,25	18,030110	50,280110
CONSORCIO LFER	9	631,43	32,25	8,452127	40,702127
SIGMA L N CONSTRUCCIONES SAS	7	538,02	32,25	7,201791	39,451791
AMBAR CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS	6	503,80	32,25	6,743759	38,993759
CONSORCIO PURACE	14	411,56	31,25	5,509005	36,759005
JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA	16	337,28	31,00	4,514727	35,514727
AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	12	298,43	31,25	3,994688	35,244688
CONSORCIO INTERVIAL TOLIMA 25	5	293,24	31,25	3,925177	35,175177
IKII SAS	3	264,16	31,00	3,536005	34,536005
GRUPO CONSTRUCTOR HM SAS	18	243,15	31,25	3,254732	34,504732
GEOCROP SAS	17	238,08	31,25	3,186865	34,436865
INVERSIONES AGM SAS	2	253,61	31,00	3,394748	34,394748
JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO	4	249,29	31,00	3,336933	34,336933
GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ	1	195,94	31,00	2,622843	33,622843
GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	8	9.214,19	32,25	-	32,250000
JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ	15	329,09	21,00	4,405115	25,405115
FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	13	97,15	21,00	1,300404	22,300404
ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ	10				

Que el Comité Evaluador del Proceso establece que, agotado el procedimiento, se tiene que el proponente **CONSTRUCTORA INGEVISA SAS** cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y recomendó a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el contrato al proponente **CONSTRUCTORA INGEVISA SAS**, identificada con NIT. 900.236.529-2, representado legalmente por MARIA ANDREA VILLEGAS SAENZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.719.356 del Líbano, por un valor de DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($201.623.480) IVA INCLUIDO.

En virtud de lo anterior, el ordenador del gasto como responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, acoge la sugerencia emitida por el Comité Asesor y Evaluador.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-184-2025**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA PURACE - COYAIMA - CASTILLA (PASO CASTILLA) DEL MUNICIPIO DE COYAIMA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, como resultado de la calificación establecida por el Comité Asesor y Evaluador, al proponente **CONSTRUCTORA INGEVISA SAS**, identificada con NIT. 900.236.529-2, representado legalmente por MARIA ANDREA VILLEGAS SAENZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.719.356 del Líbano, por un valor de DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($201.623.480) IVA INCLUIDO, conforme la propuesta económica presentada con la oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Ibagué el día dieciséis (16) del mes de enero de 2026.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenadora del gasto

Aprobó: Julio Cesar Gallo Ortiz / Director de Infraestructura
Proyectó: Linda Urbina García / Contratista SIH